

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 631

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 27/11/2024 Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE LIBROS EDUCATIVOS MICAELA BASTISDAS PHUYUQHAWA Y LA FIESTA DE LA LUNA ESPAÑOL-MATSHIGENKA EN EL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	LIBRO DE TEXTO EDUCATIVO  SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Area de Logística

# REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

### ADQUISICION MATERIAL DE PREMIACIÓN

## 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la adquisición libros educativos, con el fin de incentivar a los estudiantes de las instituciones educativas beneficiarios del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

## 3. ANTECEDENTES

- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2004-ED, "Aprueba Lineamientos Políticos Específicos de Política Educativa, Abril 2004-Diciembre 2006"
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- ✓ Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- ✓ Decreto Supremo N° 006 –2006 – ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- ✓ Decreto Supremo N° 009 –2005 – ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0710-2005-ED, Aprueba la Directiva para el Año Escolar 2006: "Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva".
- ✓ Resolución Ministerial N° 0667-2005-ED, Aprueba Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular – Proceso de Articulación

## 4. OBJETIVO DE LA ADQUISICION

El objetivo de la adquisición de libros educativos para el proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con el siguiente fin:

- Promover y difundir las diversas acciones del proceso de José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas Phuyuqhawa, y sus repercusiones en el mundo.
- Promover y distribuir en todas las bibliotecas escolares, universitarias, centros culturales el libro para el conocimiento de los estudiantes y público en general.
- Promover la investigación cultural e histórica entre los especialistas, académicos acerca de la gesta y la figura Micaela Bastidas Phuyuqhawa.
- Promover la actividad cultural del Gobierno Regional del Cusco en el seno de la población a través del reconocimiento de los personajes más importantes de nuestra historia.
- Promover en los estudiantes y población en general, una conciencia clara, verás de las razones por las cuales, se debe cuidar el **Patrimonio Cultural tanto Material e Inmaterial**.
- Promover en la población estudiantil y pobladores en general, un mejor conocimiento de la realidad de su provincia y región, de su historia, y de sus personajes más destacados.
- Promover la ejecución de acciones para desarrollar la capacidad de leer, como una de las capacidades esenciales que contribuyen a la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes en lo personal, profesional y humano.



- Impulsar el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes para el aprendizaje continuo, en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, como parte del Programa Nacional de Emergencia Educativa.
- Incentivar la participación de las Instituciones Educativas y la Comunidad en su conjunto, en una cruzada por el fomento y afianzamiento de la práctica del cuidado, respeto, preservación del Patrimonio Cultural.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

5.1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	CAN T.	UND. DE MEDIDA	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
01	1000	Unid	Micaela Bastidas Phuyuqhawa	<p><b>Contenido:</b> El libro narra de manera sencilla y emocionante todos los hechos importantes y reales de la vida y obra de Micaela Bastidas Phuyuqhawa: su infancia, los familiares, los aliados, la rebelión; los cruciales días del asedio al Cusco, las traiciones y martirologio de ella y sus parientes.</p> <p>Obra que permite entender el momento histórico de aquellos difíciles años, el esfuerzo y sacrificio de hombres comprometidos con la independencia, la libertad, y que todos los peruanos deberíamos leer, para conocer nuestro glorioso pasado, digno, valiente y que ayuda a construir nuestra identidad nacional con justicia, igualdad e interculturalidad.</p> <p><b>La obra contiene las actividades para el Plan Lector.</b></p> <p><b>FORMATO</b> Dimensiones: Aprox. 16.5 X 21. cm.</p> <p><b>PÁGINAS</b> Distribuidas de la siguiente forma: 170 páginas en papel especial avena de 90 gr impresas a todo color</p> <p><b>CARATULA</b> Dimensiones: 16.5 X 21 cm (Cerrado con solaperas). Tapa flexible en Folkotte 300 gr. plastificado mate, ilustrado a todo color, sectorizado.</p> <p><b>ACABADOS</b> Encolado al calor.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Cusco  
Miguel Ángel Sánchez Valencia  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Cusco  
Luis Enrique Cruz  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
CAP. 791


 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 CUSCO  
 Lic. Alvaro Sanchez Valencia  
 RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
 C.A.P. 791


 Alvaro Sanchez Valencia  
 RESIDENTE DE PROYECTO CREE

02	500	Unid	<p>"LA FIESTA DE LA LUNA"</p> <p>ESPAÑOL - MATSHIGENKA</p>	<p>1.- <b>DEL TÍTULO:</b> El libro publicado en mención tiene de título original: <b>La Fiesta de la Luna. Escrito en versión español y matshigenka.</b></p> <p>2.- <b>CONTENIDO:</b> La fiesta de la luna es una descripción de la cosmovisión de los pueblos matshigenkas, la gran cultura y preocupación por la preservación del habitat y su biodiversidad. Cuento para niños de 4to y 5to ciclo de educación primaria. Cuenta la maravillosa vivencia en el bajo Urubamba, donde los niños reciben aprendizajes de sus ancestros para la conservación de su legado.</p> <p>3.- <b>CARACTERISTICAS GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño full color con imágenes hechas por estudiante de la escuela de bellas artes del Cusco.</li> <li>- Tapa dura tamaño A – 4 en folkote plastificado mate.</li> <li>- Hojas interiores en papel cuché de 150 gr. a todo color</li> <li>- Acabado, encolado al calor</li> <li>- 51 paginas</li> <li>- Autora Rossana Caparó Romero.</li> </ul> <p style="text-align: right;">Convenciana - docente de primaria Depósito Legal en la BNP 2020-01584</p>
----	-----	------	--	---

Nota: coordinar con el área usuaria.

**5.3 NORMAS TECNICAS**

**5.4 GARANTIA COMERCIAL**

**5.5 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS**

**5.6 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL (NO CORRESPONDE)**

**5.7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE PRESTACION**

**REGION:** CUSCO

**PROVINCIA:** CUSCO

**DISTRITO:** CUSCO

**DIRECCIÓN:** Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

### **5.7.2 PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO**

El plazo de entrega será en **(07 DIAS)** calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la **ORDEN DE COMPRA**.

## **6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**

### **6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El Postor o Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ficha RUC activo y vigente.
- DNI.
- Estar inscrito y habilitado dentro del registro nacional de proveedores (RNP) Bienes
- Ficha de CCI autorizado.
- Declaración jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado).

### **6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

## **7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

### **8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

### **9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

### **10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

La conformidad de la Adquisición será otorgada por el área usuaria, mediante informe, con firmas del residente e Inspector y verificación del área de Almacén Central de la GEREDU dentro de un plazo máximo de (07) siete días de producida la recepción de los insumos o bienes, previa presentación de la Guía de Remisión, Factura, PECOSA de Almacén central; y demás documentos pertinentes para la emisión del Informe de Conformidad. A Partir de ahí el trámite será netamente administrativo en oficinas de planta de la MDM.

Para que el Material sea considerado como una entrega conforme, el proveedor deberá haber cumplido con las especificaciones técnicas de lo solicitado y haber entregado, en su totalidad toda la Adquisición de los insumos solicitados.

### **11. FORMA DE PAGO:**

El pago será (PAGO UNICO)

### **12. PENALIDAD**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días



Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### II. REQUISITOS DE CALIFICACION (no corresponde)

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
L. C. Valero Sánchez Valencia  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
CAP. 791

INSP. CONTRATISTA  
L. C. Valero Sánchez Valencia  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
CAP. 791